

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN EVAPORADOR PARA EL CRECIMIENTO DE PELÍCULAS DELGADAS EN ALTO VACÍO PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC NANO GUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN / AWARD RESOLUTION

Con fecha 22 de octubre de 2019 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS -CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para el suministro e instalación y la puesta en marcha de un evaporador para el crecimiento de películas delgadas en alto vacío para nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 21 de noviembre de 2019, se recibió una única propuesta, la presentada por KURT J. LESKER COMPANY, LTD (en adelante, KURT J. LESKER).

El personal técnico analizó y valoró la única oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 49 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta otros 51 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº 2:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	
KURT J. LESKER	Descripción equipo	Memoria
	20	15
	35	

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 3	
KURT J. LESKER	Proposición económica	Ampliación plazo garantía
	42	0
	42	

Puntuación total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
KURT J. LESKER	35	42	77



Con fecha 22 de noviembre de 2019, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por KURT J. LESKER como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato del suministro e instalación y la puesta en marcha de un evaporador para el crecimiento de películas delgadas en alto vacío para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 22 de noviembre de 2019, el Órgano de Contratación requirió a KURT J. LESKER, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro e instalación y la puesta en marcha de un evaporador para el crecimiento de películas delgadas en alto vacío para nanoGUNE a favor de KURT J. LESKER, conforme a la valoración realizada por el personal técnico y de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Precio ofertado: 303.097,00 euros (IVA excluido).
- Plazo de garantía: 1 año.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al adjudicatario.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al adjudicatario.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 4 de diciembre de 2019.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre